



**LA ILMA. SRA. DOÑA ZAIDA CANDELARIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----**

**CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 09 de octubre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

**2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida:

#### **“ANTECEDENTES DE HECHO**

**1.-** Con fecha 26 de mayo de 2015 la Junta de Gobierno de la Ciudad acordó, entre otros asuntos, aprobara el inicio del expediente de contratación, aprobando el pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, el gasto plurianual, autorizar el gasto correspondiente así como disponer la apertura del procedimiento abierto.

**2.-** Tras la realización de los trámites pertinentes relativos a la publicidad de la licitación y finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, participaron ocho empresas que se indican a continuación:

- 1. FORMAS NIVARIA S.L**
- 2. BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L**
- 3. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.**
- 4. OCIDE ASESORES S.L.**
- 5. ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.**
- 6. EN-FORMATE CANARIAS S.L.**
- 7. ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO**
- 8. SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L.**

**3.-** Celebrada la 1ª reunión de la preceptiva Mesa de Contratación el día 15 de julio de 2015, por la misma se detectan una serie de defectos u omisiones en la documentación presentada por las empresas licitadoras en los sobres 1. La 2ª reunión de la Mesa de contratación celebrada el día 21 de julio de 2015 comprueba la subsanación de la documentación general, admitiendo a las ocho empresas licitadoras anteriormente mencionadas y se procede a la apertura del sobre número 2 de cada una de las empresas *“Proposición relativa a los criterios*

de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes de licitación (...). En la 3ª reunión celebrada el día 10 de septiembre se admiten todos los términos del informe técnico de las ofertas respecto del criterio número 2 (Memoria Técnica), informe que se reproduce literalmente:

## 1.- REFERENTES PARA LA EVALUACIÓN

### 1.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación al que se refiere el presente informe, es el identificado con el n° 2 en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), enunciado en la Cláusula 10.3 en los siguientes términos:

CRITERIO	PODERACIÓN MÁXIMA
.../...	
<b>1. MEMORIA TÉCNICA</b>	<b>30 puntos</b>

**Calidad de la Memoria Técnica presentada a la que se refiere la prescripción Décima del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)**

**2.1 Plan de actuación**, en el que se desarrolla cada ámbito de las prescripciones objeto del contrato (cláusula Quinta), hasta un máximo de .....  
**15.00 puntos**

**1.2. Mejor organización y funcionamiento del servicio;** metodologías y procedimientos; organización del equipo de trabajo, temporalización, seguimiento y evaluación; soportes documentales, hasta un máximo de .....  
**15,00 puntos**

### 1.2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

El procedimiento de evaluación aplicado es el establecido en la Cláusula 10.4 del PCAP, en los siguientes términos;

#### **10.4. Procedimiento de evaluación de las proposiciones.**

**10.4.1.-** En primer lugar la Mesa de contratación habrá de realizar la evaluación de las ofertas respecto a los criterios que dependen de un juicio de valor: **Criterio número 2 (Memoria Técnica).**

A tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán valoradas de mejor a peor respecto a cada uno de los subconceptos (Plan de actuación y Mejor organización y funcionamiento) de dicho criterio (Memoria Técnica), en función de sus características y de su comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación a la mejora y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato. El resultado

de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración.

2º.- A la que se considere mejor oferta respecto a cada uno de los subconceptos de ese criterio se le asignará el valor 10, al que corresponderá el máximo de los puntos de ponderación correspondiente a dicho subconcepto.

3º.- Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero a diez, otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P=(pm*O)/10$$

Donde:

- "P" es la puntuación a obtener
- "pm" es la puntuación máxima del criterio de que se trate
- "O" será la valoración sobre 10 asignada a la oferta que se está puntuando
- "10" es la valoración correspondiente a la mejor oferta.

4º.- La valoración final del criterio, será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los subconceptos.

### **1.3.- DOCUMENTOS A EVALUAR.**

La documentación sometida a evaluación, es la contenida en los Sobres nº 2, cuyo contenido está establecido en la Cláusula 13.3 del PCAP, y que remite a la Prescripción Décima del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), en los siguientes términos;

#### **En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)**

##### **13.3. Sobre número 2:**

Deberá tener el siguiente título: "**SOBRE N.º.2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**"

**13.3.1.** Los licitadores incluirán en este sobre la documentación relacionada con el criterio de adjudicación número 2 (Memoria Técnica) a que se refiere la cláusula 10.3 del presente pliego, conteniendo todos los elementos que la integran, incluidos los aspectos técnicos de la misma.

En relación el **criterio de adjudicación número 2 (Memoria Técnica)**, se deberá aportar lo siguiente:

Memoria Técnica del Servicio de Detección, Prevención y Atención del Absentismo Escolar, a la que se refiere la Prescripción Décima del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que recoja todos los extremos del servicio, tanto

los que se desarrollan como las posibles mejoras o propuestas de ampliación, modernización y/o alternativas técnicas para un mayor nivel de calidad.

La Memoria Técnica, en su contenido, deberá desarrollar el plan de actuación propuesto sobre las prestaciones del contrato (prescripción quinta del PPT) y la mejor organización y funcionamiento del servicio (prescripción sexta del PPT) y, en su estructura, recoger los siguientes apartados y en el mismo orden:

- Fundamentación teórica y legal.
- Plan de Actuaciones (desarrollando cada ámbito de la prescripción quinta (Prestaciones objeto del contrato).
- Metodología de trabajo y procedimientos de actuación.
- Organización del Equipo
- Temporalización.
- Seguimiento y evaluación de la intervención.
- Soportes instrumentales.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

**13.3.2.** Para ser tenida en cuenta, dicha documentación deberá estar **suscrita en su totalidad** por el licitador, o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran firmada por el licitador, en la que declare, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados. La Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, pudiendo realizar tal comprobación por sí misma, o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del contrato con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven.

### **En el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)**

#### **DÉCIMA.- Memoria Técnica.**

1. A los efectos de su valoración para la adjudicación del contrato, la entidad licitadora deberá presentar una Memoria Técnica del Servicio “Programa de Detección, Prevención y Atención del Absentismo Escolar”, que recoja todos los extremos del servicio, tanto los que se desarrollan, como las posibles mejoras o propuestas de ampliación, modernización y/o alternativas técnicas para un mayor nivel de calidad.

2. La Memoria Técnica, en su contenido, deberá desarrollar el plan de actuación propuesto sobre las prestaciones del contrato (cláusula quinta) y la mejor organización y funcionamiento del servicio (cláusula sexta) y, en su estructura, recoger los siguientes apartados y en el mismo orden:

- Fundamentación teórica y legal.
- Plan de Actuaciones, desarrollando cada ámbito de la prescripción quinta (Prestaciones objeto del contrato).
- Metodología de trabajo y procedimientos de actuación.
- Organización del Equipo.
- Temporalización.
- Seguimiento y evaluación de la intervención.
- Soportes instrumentales.

#### **1.4.- PROPOSICIONES A EVALUAR.**

Las proposiciones a evaluar son las contenidas en los Sobres nº 2, abiertos en acto público de la Mesa de Contratación, celebrado el 21 de julio de 2015, y que conforme se desprende del acta de la sesión corresponden a la totalidad de las empresas participantes en la licitación, que son las siguientes;

1. **FORMAS NIVARIA S.L,**
2. **BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L**
3. **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.**
4. **OCIDE ASESORES S.L.**
5. **ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.**
6. **EN-FORMATE CANARIAS S.L.**
7. **ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO**
8. **SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L.**

### **2º.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **2.1.- ADECUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

##### **9. FORMAS NIVARIA S.L,**

La documentación presentada, respeta la estructura de contenidos estipulado en los PCAP y PPT en cuanto a la Memoria Técnica del Servicio, si bien incorpora un primer bloque cuyo contenido no se contempla en los Pliegos, y que bajo el epígrafe “0. Presentación”, desarrollan aspectos relativos a la Empresa Licitadora, su experiencia en distintos ámbitos además de una descripción de sus instalaciones en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, contenidos éstos que no son objeto de evaluación en relación al criterio que nos ocupa. No obstante y al margen de estos aspectos meramente formales, **se valora, la documentación respeta la estructura de contenidos y se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto a la Memoria Técnica del Servicio.**

##### **10. BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L**

Presenta ejemplar encuadernado con gusanillo y portada en la que especifica contiene dos documentos; La Memoria Técnica y la Declaración Responsable de veracidad de los documentos y datos aportados. A los efectos de esta valoración, se procede a verificar que la Memoria Técnica del Servicio presentada, respeta la estructura de contenidos y orden estipulados en los PCAP y PPT. Además incorporan un apartado final que bajo el epígrafe “ANEXOS”, con documentación que, en general resulta pertinente con el servicio objeto del contrato, anexos

numerados del I al XV, a los que se hace referencia en diferentes apartados de la Memoria Técnica presentada. **La documentación se valora, se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT.**

#### **11. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.**

Presenta dos tomos encuadernados con carpeta color azul, con índice del mismo y que reproduce idéntica estructura de contenidos a lo estipulado en los PCAP y PPT adecuándose a los mismos. Además incorporan apartado bajo el epígrafe de “ANEXOS”, con documentación que resulta pertinente con el Servicio objeto del contrato y a los que se hace referencia en el desarrollo de la Memoria Técnica presentada. **La documentación se valora, se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT.**

#### **12. OCIDE ASESORES S.L.**

Presentan ejemplar anillado con gusanillo y portada a color, en la que especifica, contiene Memoria Técnica del Servicio que mantiene la estructura de contenidos estipulada en los PCAP y PPT, presenta además un segundo nivel de desarrollo de algunos epígrafes. Cabe señalar que enuncian en el índice un epígrafe no contemplado en la estructura de contenidos establecidos, que nominan como “Recursos Materiales”, y un apartado de “Anexos”, con documentación pertinente con el Servicio que desarrollan en la Memoria Técnica presentada, y que incluyen desde el Anexo 1 y hasta el Anexo 12. **La documentación se valora, se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT.**

#### **13. ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.**

Presenta ejemplar encuadernado con fastener y portada a color, en el índice se especifica la estructura de contenidos estipulada en los PCAP y PPT, si bien incorporan como primer epígrafe, uno de “Introducción” en el que desarrollan brevemente tres subepígrafes que enuncian; Asidma Servicios Sociales, El absentismo Escolar y Proyecto de Intervención. **La documentación se valora, se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT.**

#### **14. EN-FORMATE CANARIAS S.L.**

Presenta ejemplar encuadernado con fasterner de color azul, en cuyo índice se especifica la estructura de contenidos estipulada en los PCAP y PPT, al que incorporan un primer epígrafe de “Introducción”. **La documentación se valora, se adecúa a lo estipulado en los Pliegos.**

#### **15. ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO**

Presentan ejemplar anillado con gusanillo y en cuyo índice se advierte que no respeta la estructura estipulada para la presentación de la Memoria Técnica que establece en la cláusula 13.3.1 del PCAP, y Prescripción Décima del PPT. Tampoco se aprecia que los contenidos desarrollados abarquen la totalidad de aspectos solicitados en los Pliegos.

Por lo indicado anteriormente, se apunta que la documentación presentada por la empresa licitadora “Asociación Solidaria Mundo Nuevo”, no debería ser valorada,

conforme se establece en los Pliegos, y en particular en el último párrafo de la Cláusula 13.3.1 del PCAP, que señala “*Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio que se trate*”, si bien, **se opta por continuar con su evaluación, al objeto de no condicionar la valoración final a meros aspectos formales.**

## **16. SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L.**

Presentan ejemplar encuadernado en carpeta de color azul con doble anilla, y en cuyo índice se advierte no respeta los apartados y el orden en el que debería desarrollarse la Memoria Técnica, según se establece en la Cláusula 13.3.1 del PCAP y Décima del PPT. No obstante, se aprecia que los contenidos de su documentación sí que abarcan los aspectos solicitados, por lo que **se opta por continuar con su evaluación al objeto de no condicionar la valoración final a meros aspectos formales.**

### **2.2.- SUBCONCEPTO “PLAN DE ACTUACIÓN”**

#### **1. FORMAS NIVARIA S.L.**

Recoge el Plan de Actuación, en el apartado 2 de su Memoria, que a su vez desarrolla, con dos sub-apartados: Flujo de Trabajo y Programas y ámbitos del plan de trabajo.

Respecto a los flujos de trabajo, presentan un procedimiento general de gestión y ejecución de expedientes acorde con lo planteado en los pliegos de la contratación, y con un compromiso de que todos los procedimientos y flujos de trabajo estarán sujetos a un proceso de evaluación continua y multivariada con el objetivo de estandarizar y evaluar el Servicio, argumentando cuentan ya con un sistema de calidad implantado (ISO 9001).

En el apartado de Programas y ámbitos del Plan de Actuación, desarrollan el modelo de atención propuesto, que definen como una **intervención intensa e individualizada**, que se llevarán a cabo mediante planes de intervención individuales, enmarcados en procesos de transmisión y adquisición de competencias, oportunidades, información y recursos socioeducativos que posibiliten el mantenimiento en los itinerarios educativos formales.

Identifican su actuación en las diferentes áreas, como sigue:

Área de Menores Absentistas; en el que incluyen como estrategias de intervención grupal, el desarrollo de **Talleres grupales de Motivación**, dirigidos al colectivo de mayores de 12 años y que gestionen su propio tiempo sin demasiado control parental, y siguiendo la guía de trabajo para jóvenes en riesgo de Herrera Hdez, M y Mesa Expósito J.R (2009). **Y Acciones de apoyo educativo**, dirigida a menores con necesidades específicas de apoyo educativo.

Área de Familias: Entendida como área inminentemente preventiva y cuyo objetivo se centra en la mejora de las prácticas educativas en la familia, en el que incluyen como estrategia de intervención grupal, **la Escuela de Padres y Madres**,

si bien proponen se desarrolle tan sólo con 2 grupos compuestos por 10 personas cada grupo, además de sus hijos, en caso de requerirlo por necesidades de conciliación familiar.

Área de Centros Educativos; En este área reproducen en parte lo señalado, en el apartado de **flujos de información**, en lo referente a recepción de comunicaciones de absentismo, formalización de reuniones mensuales de seguimiento con los Centros Educativos, e incorporan, la creación de un registro de quejas, sugerencias o no conformidades, que los Centros podrán cumplimentar y seguir su desarrollo hasta la implementación de las medidas correctoras. Proponen, facilitar la realización de diferentes acciones de promoción, difusión y **campañas de prevención del absentismo**, acciones que pueden ser tanto genéricas como específicas por centros o distritos, tal y como se señala en las prescripciones técnicas, pero sin plantear una propuesta concreta.

Área de Recursos y Servicios Comunitarios; Área con escaso desarrollo, fundamentalmente exponen la necesidad de “crear nexos de trabajo colaborativo”, sin el desarrollo de estrategias para el abordaje del trabajo en red.

Área de Estandarización de Procedimientos, Estudio, Seguimiento y Evolución: la exposición planteada, extremadamente genérica, no permite valorar la adecuación de su propuesta para el cumplimiento de estas prescripciones técnicas contenidas en el Pliego.

En general, el desarrollo del plan de actuación es pertinente con el servicio objeto del contrato, **considerando su propuesta adecuada.**

## **2. BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L.**

Recoge el Plan de Actuación en el segundo apartado de su Memoria, que construye a través de la transcripción de las prestaciones objetos de este contrato (Prescripción quinta del PPT), a las que añade, según los casos, algún modelo de informe (diagnóstico, intervención, seguimiento....) que adjuntan en el apartado de “Anexos”. La propuesta es excesivamente generalista, en ningún caso concreta un sistema estructurado que permita evaluar la viabilidad de la propuesta, ni compromisos más allá de los requisitos establecidos en el Pliego.

**El contenido técnico de la propuesta en este aspecto se considera deficiente.**

## **3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.**

Recoge el Plan de Actuación, en el apartado 2 de su Memoria, a través de sus cinco subapartados que corresponden con los ámbitos señalados en la prescripción Quinta del PPT.

El desarrollo del modelo de intervención propuesto, que definen en el apartado 1 “Fundamentación Teórica y Legal”, enmarca el Servicio como un **recurso de apoyo preventivo**, que despliegue “*recursos psicoeducativos con la finalidad de desarrollar una intervención individual y/o grupal con los/as niños/as y adolescentes, sus familias y sus centros escolares, que promuevan la asistencia escolar*”.



En todo su desarrollo subyace la premisa de que las conductas absentistas son multicausales, y la incidencia de éstas varían en función de los niveles educativos (infantil, primaria o secundaria), lo que justifica que presenten estrategias de abordaje variadas y ajustadas a los diferentes supuestos, hecho que cabe destacar por su “encaje” con el diseño del Servicio enunciado por este Ayuntamiento en el PPT.

A continuación enuncian sucintamente **el conjunto de acciones que proponen implementar por ámbitos**, si bien, **todas y cada una de las propuestas que formulan las aportan plenamente desarrolladas en el apartado de “Anexos”**, así plantean:

#### Ámbito Menores Absentistas:

- Para la Inserción y orientación educativa y socio-laboral de adolescentes, informativa orientada a adolescentes entre 15-17 años, que presentan alto y cronificado absentismo, y alto riesgo de abandono escolar.
- Programa Otras Alternativas Formativas, dirigido al mismo colectivo y orientado al apoyo en su itinerario de formación y educativo.
- Para el desarrollo del proyecto de vida; dirigida a alumnos de 14 a 16 años, que presentan absentismo con baja motivación hacia el aprendizaje y dificultades en los procesos cognitivos.
- Para el desarrollo de competencias socio-personales con adolescentes de 14 a 16 años, con absentismo cronificado por causas derivadas de una desadaptación personal, social, escolar y/o familiar.
- Programa de competencias socio-personales abordaje desde la psicomotricidad relacional, en este caso para el grupo de edad de niños/as de 3 a 9 años.
- Apoyo en técnicas al estudio y motivación escolar para adolescentes absentistas, bajo el concepto genérico de “motivación y técnicas de estudio”, dirigida a la interiorización de estrategias de aprendizaje.
- Apoyo en su realidad familiar; para aquellos casos en los que se ha constatado gran incidencia de dificultades de adaptación personal, escolar, familiar y social, provocados por cambios producidos en la familia (separaciones recientes, fallecimiento, desempleo, etc...)
- Intervención en Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) por privación socio-afectiva y socio-cultural, plantean la formación de pequeños grupos, conformados en base a las edades, y concretamente para el dirigido a niños/as de 3-9 años especifican una propuesta metodológica desde la psicomotricidad relacional-vivencial.

#### Ámbito Familias menores absentistas:

- Talleres para el desarrollo de competencias parentales y marentales, para el que incorporan también tutorías individuales.
- Intervención de carácter socioeducativo, dirigida a aquellas familias que vivencian desajustes provocados por los cambios ocurridos en la propia familia.
- Acciones de Sensibilización y Promoción de la escolarización, acción de carácter preventiva, y que desarrollan en dos bloques: Sesiones informativas de diversos contenidos que enuncian como “No le quites sus derechos, llévalo/a a la escuela”, y el bloque que denominan “Campaña divulgativa y de sensibilización”

que temporalizan en dos momentos; en el período de matriculación y en las fechas de incorporación al centro educativo.

Ámbito Centros Educativos: apartado en el que proponen nuevamente las acciones de Sensibilización y Promoción de la escolarización y Campañas divulgativas expuestos ya en el párrafo anterior (ámbito de familia).

Ámbito Recursos y Servicios Comunitarios y Especializados: en el que proponen nuevamente las acciones “para la Inserción y orientación educativa y socio-laboral de adolescentes” (ámbito del menor) y la acción “De sensibilización y promoción de la escolarización” pero en ambos casos dirigidas a los agentes sociales municipales.

En cuanto a la Estandarización de Procedimientos, Estudio, Seguimiento y Evaluación, Proponen como herramienta informática de gestión de los datos del servicio, el uso del programa Excel; Un libro específico con información y datos de los/as menores, permitiendo una visualización sobre la evolución del menor a lo largo del período escolar; otro libro de Excel de registro de la tarea administrativa, y un tercer libro donde se recojan pormenorizadamente las actuaciones realizadas (cualitativo). Cada uno de estos soportes, están contenidos en el apartado de “Anexos”, además de desarrollados en el apartado de “soportes Instrumentales”, que será objeto de evaluación posterior.

**El contenido técnico de su propuesta en este aspecto se considera muy bueno,** aunque se aprecia poco dimensionada la intervención a nivel comunitario, en comparación con el exhaustivo desarrollo del plan de actuación y respecto al resto de ámbitos. **En su conjunto, el Plan de Actuación propuesto se valora es coherente y adecuado para el abordaje del fenómeno objeto de intervención de conformidad con el diseño del Servicio enunciado por el Ayuntamiento en el PPT.**

#### **4. OCIDE ASESORES S.L.**

Recoge el Plan de Actuación, en el tercer apartado de su Memoria, que desarrolla con un compromiso de protocolo de actuación en relación a los casos de absentismo comunicados y el conjunto de actuaciones a desarrollar hasta concluir con la valoración y puesta en marcha del Plan de Trabajo con el/la menor y su familia; plan de trabajo que condicionan a que se den una serie de supuestos, más relacionados con los agentes que intervienen con el menor, que en relación con las circunstancias que puedan estar dificultando su adecuada integración: posible desajuste personal, familiar, escolar o social.

Relacionan sin detallar en proyectos concretos debidamente fundamentados y desarrollados metodológicamente (destinatarios, objetivos, nivel de intervención individual o grupal, desarrollo y contenido de la sesión, periodicidad, evaluación.....), la tipología de actuaciones/intervenciones que llevarán a cabo y que nombran como Sesiones con diferentes contenidos: de información acerca de la obligatoriedad de ir a clase// de valoración de la situación familiar o personal// de refuerzo positivo por el progreso// de mediación familia escuela// de mediación entre los miembros de la familia// de motivación escolar// de orientación formativa// educativa abordaje de problemas relacionales// educativa abordaje de dificultades personales del menor// Educativa abordaje de problemas de

comportamiento// de concienciación/aceptación de adicción a sustancias tóxicas// de apoyo escolar// de entrenamiento en las habilidades sociales// de hábitos de vida saludable//de trabajo de habilidades parentales y parentales//de concienciación/aceptación de adicción a las TIC's//de técnicas de estudio//de orientación dentro de los recursos sociales//de técnicas de autocontrol y relajación// de mejora de la comunicación familiar.

En cuanto a las actuaciones a acometer con los Centros Educativos, se comprometen a la elaboración de materiales de difusión específicos destinados al profesorado y citan algunos ejemplos como dossiers sobre cultura gitana o indicadores sobre menores en situación de riesgo. Realización de una reunión, al comienzo del curso escolar, con el Centro Educativo para presentación del Equipo y conocimiento del Servicio, además de charlas y talleres que se acuerden con los Centros de Educación Infantil.

De las actuaciones dirigidas a Padres, Madres, tutoras y tutores legales, señalan la realización de “sesiones de Escuela de Familias” aunque tampoco en este caso desarrollan el contenido y demás aspectos metodológicos de este programa.

El aspecto más novedoso y que desarrollan con mayor detalle, lo incorporan en el apartado de actuaciones con los recursos y servicios comunitarios, donde incluyen la experiencia de Mesas De Seguimiento del Absentismo Escolar, experiencia que este Ayuntamiento implementó el pasado curso escolar como experiencia piloto desarrollada en la zona Suoreste del Municipio.

En el apartado de Estandarización de procedimientos, hacen una breve mención en el que se comprometen con lo señalado en este sentido en la cláusula quinta del PPT, mencionan algunos ejemplos concretos de instrumentos protocolizados, señalando que incorporan como mejora a lo planteado en el PPT, la incorporación de dos Técnicos/as de titulación superior, para el desarrollo de las acciones de prevención y estudio anual de las características, factores condicionantes del absentismo escolar.

**En general aunque el plan de actuación se adecúa al objeto del contrato, los déficits de desarrollo advertidos en su propuesta inciden en que se haga una evaluación desfavorable de este apartado.**

##### **5. ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.**

Recoge el Plan de Actuación, en el apartado 2 de su Memoria, que construyen a partir de sus cinco subapartados que corresponden con las fases del procedimiento que proponen y que identifican como; detección, análisis, Intervención, Seguimiento y Terminación.

Los ámbitos señalados en la prescripción Quinta del PPT, las desarrollan en la fase de Intervención, advirtiendo que ésta se dirigirá a uno o varios de los sistemas que influyen en el problema del absentismo: familia, escuela, menor y entorno social.

No mencionan y por tanto no concretan compromiso alguno respecto a los requisitos establecidos en el Pliego respecto al ámbito de estandarización de procedimiento, estudio, seguimiento y evaluación.

En el de resto de ámbitos: de intervención con los menores, con el colegio, con la familia, y con el entorno social enuncian sucintamente el conjunto de objetivos que pretenden alcanzar según los déficits detectados (promover el cambio, concienciar, fomentar, informar, sensibilizar, apoyar, orientar, etc.), pero sin desarrollar las propuestas concretas de intervención, lo que imposibilita el poder evaluar su adecuación.

El Plan de Actuación presentado, en ningún caso concreta un sistema estructurado que permita evaluar la viabilidad de su propuesta, ni recoge la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego. **El contenido de la propuesta en este aspecto se considera deficiente.**

## **6. EN-FORMATE CANARIAS S.L.**

Recoge el Plan de Actuación en el apartado 3º de su Memoria, que construye a través de la transcripción de las prestaciones objetos de este contrato (Prescripción quinta del PPT).

No concreta un plan de actuación a través del cual desarrollar cada ámbito de los incluidos en la Cláusula Quinta del PPT, ni compromisos más allá de los requisitos establecidos en el Pliego, lo que motiva se haga una evaluación negativa de este apartado. **La propuesta en este aspecto se considera muy deficiente.**

## **7. ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO.**

La Memoria presentada consta de 189 folios, que como ya se advirtió en el apartado anterior, no respeta la estructura estipulada para la presentación de la Memoria Técnica que establece en la cláusula 13.3.1 del PCAP, y Prescripción Décima del PPT. Además no recoge en un epígrafe o apartado específico, el enunciado de Plan de Actuación como se indicaba en los Pliegos.

Por comparación con el resto de licitaciones, se identifican en el epígrafe “Modelo de Intervención a Desarrollar”, apartados 2.- Cartera de Servicios; los contenidos análogos al plan de actuación, que además, construye a través de la transcripción de las prestaciones de este contrato (Prescripción Quinta del PPT)

No concreta un plan de actuación a través del cual desarrollar cada ámbito de los incluidos en la Cláusula Quinta del PPT, ni compromisos más allá de los requisitos establecidos en el Pliego, lo que motiva se haga una evaluación negativa de este apartado, **cuyo contenido se considera muy deficiente.**

## **8. SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L.**

La Memoria presentada consta de 80 folios, que como ya se advirtió, aunque su estructura no respeta los apartados y el orden en el que debería desarrollarse la Memoria Técnica, según se establece en la Cláusula 13.3.1 del PCAP y Décima del PPT, se aprecia que los contenidos de su documentación sí que abarcan los aspectos solicitados. Se identifica contiene los aspectos análogos al plan de actuación, en el epígrafe “7. Niveles de Intervención: Ámbitos y Áreas”.

El desarrollo de esta propuesta, formula objetivos generales, específicos y actuaciones a desarrollar por los educadores en las distintas áreas de intervención. Apuesta por un modelo sistémico, entendiendo que no se puede hacer una intervención eficiente con el menor, sin trabajar con la familia (padres y hermanos), causa, en la mayoría de los casos, de absentismo de los menores, trabajando con cada grupo familiar sólo aquellas áreas y aspectos en las que se hayan detectado carencias socioeducativas, especialmente en aquellas que estén incidiendo en la conducta absentista del menor o futuro absentismo de los hermanos más pequeños. Las áreas y objetivos que desarrollan y que proponen, abordarán tanto de forma individual como grupal, son las siguientes:

Área de competencia y desarrollo personal	“Promover el desarrollo personal del menor, la propia autonomía de los padres y menores a su cargo, a través del impulso de sus potencialidades, la superación del déficit y la contribución a una adecuada comunicación e interacción social”.
Área de Organización y Convivencia Familiar	“Fomentar la adquisición de hábitos, destrezas y actitudes necesarias para la adecuada organización familiar que favorezcan la mejora de las relaciones y dinámica familiar”
Área de Educación-Formación	“Contribuir a solventar las carencias formativas del menor y los miembros de la unidad familiar”
Área de Salud	“Fomentar hábitos, conocimientos y actitudes que incidan en el desarrollo y la promoción de una salud integral”
Área Laboral	“Apoyar la inserción laboral de miembros de la unidad familiar carentes de empleo, mediante la mejora de los procesos de búsqueda de empleo y de la capacitación laboral y el diseño de itinerarios personalizados de inserción”
Área de Ocio	“Promover hábitos de ocio saludable

Respecto a los ámbitos de intervención incluyen todos los requisitos establecidos en el Pliego, con el siguiente detalle: Introducen este epígrafe asumiendo los requisitos establecidos en el Pliego, respecto a que todos los procedimientos, estudio, seguimiento y evaluación del servicio estarán estandarizados, si bien, no profundizan ni desarrollan este ámbito. En cuanto al ámbito de intervención con el menor absentista, señalan las funciones del educadores respecto a la **intervención individual de acompañamiento socioeducativo** al menor, además nombran aunque sin desarrollar ésta línea de trabajo, la utilización pedagógica de la **participación grupal como estrategia de intervención**, fundamentalmente orientada al trabajo con adolescentes, con la finalidad de crear espacios relacionales que permitan trabajar las habilidades y competencias personales que favorezcan el funcionamiento social adaptativo, actitudes, valores y conocimiento sobre ámbitos específicos, grupos que además pretenden sirvan como apoyo mutuo o autoayuda para adolescentes que están en una misma situación. Con el trabajo con las Familias, identifican también un nivel de intervención individual,

fundamentalmente realizando actuaciones en el propio domicilio, y respecto al **nivel grupal** proponen dos actuaciones que describen brevemente sin llegar a desarrollar; **El Grupo de Educación y crianza** para madres, padres y tutores, orientado a la capacitación parental y provisión de apoyo social, y **Grupo de Prevención-promoción**, orientado para padres de Escuelas Infantiles y para el tránsito de la primaria a la secundaria. Con los Centros Educativos, entienden que la función del educador es fundamentalmente de mediador entre los docentes-el menor -la familia, y proponen que junto al resto de docentes y recursos sociales, diseñará jornadas y actividades que fomenten la participación de los alumnos en la vida escolar y sensibilicen sobre el problema de absentismo escolar, plantean el uso del espacio “hora de recreo” para la realización de actividades diseñadas y debatidas por los propios alumnos durante las tutorías, con el objeto de involucrar a todos los alumnos en la solución de los problemas del Centro, abriendo la posibilidad de hacer partícipe al resto de la comunidad (barrio y/o distrito) Por último, y acerca de la intervención con los recursos y servicios comunitarios y especializados; encuadran sus actuaciones en torno a dos ejes; el **trabajo en red** con la incorporación en los espacios de trabajo entre profesionales relacionados con el objeto del Servicio y participación en las actuaciones conjuntas programadas, y **La Mediación**, en donde hacen referencia a las funciones del educador en el acompañamiento a los menores en la utilización de los diferentes recursos y proyectos sociales existentes.

En su conjunto, **la propuesta se valora es coherente y adecuado de conformidad con el diseño del servicio enunciado por el Ayuntamiento en el PPT**, no obstante y en comparación con el exhaustivo desarrollo presentado por otros licitadores, **se estima carece de una visión de ordenación de la acción, más apropiada para un plan de actuación.**

### **2.3.- SUBCONCEPTO “ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO”**

Este subconcepto engloba los siguientes contenidos:

- Metodologías y procedimientos,
- Organización del Equipo de Trabajo,
- Temporalización,
- Seguimiento y Evaluación,
- Soportes documentales.

#### **1. FORMAS NIVARIA S.L.**

- **Metodologías y procedimientos**,

Recoge este aspecto en el apartado 3 de su Memoria, a través de 2 sub-apartados, 3.1 Metodología (que a su vez subdivide en 6 epígrafes) y 3.2 Procedimiento.

A pesar de hacer una propuesta metodológica que enuncian en el marco de un sistema de gestión de la calidad, modelo que aseguran implantado y basado en la “gestión por procesos” a la hora de desarrollar el epígrafe de “procedimientos”, se aprecia escaso desarrollo en cuanto a identificación de procesos claves, y/o protocolización de actividades. **En general se valora que la propuesta no se integra adecuadamente al diseño del servicio que contempla el PPT.**

– **Organización del Equipo de Trabajo,**

Recoge este aspecto, en el apartado 4 de su Memoria y que desarrolla en 7 sub-apartados.

La propuesta respeta la configuración del equipo de trabajo requerido como mínimo en el PPT (5 educadores/as y 1 auxiliar administrativo), además avanzan la incorporación de un/a Titulado superior en Pedagogía, y 1 titulado medio en trabajo social.

Plantean un esquema con las funciones generales y perfil de cada grupo profesional, que entendemos que tal y como está definido no añade valor respecto a lo previsto en el PPT, además no hacen referencia específica al requisito de experiencia acreditada mínima de dos años especificada en el PPT.

En cuanto a la formación continua detallan un cronograma anual, y se comprometen al cumplimiento de lo establecido en el PPT, sin detalle de contenidos o desarrollo de las acciones formativas propuestas, si hacen mención al desarrollo de una acción extraordinaria de acogida al equipo. El resto de apartados, localización de la sede, horarios, convenios de prácticas y protocolos de sustitución de bajas, se limitan a incluir los aspectos exigidos en el PPT.

La propuesta respecto a la configuración del equipo de trabajo, se considera que es buena en el sentido de incorporar dos titulados universitarios más, en cambio el contenido técnico respecto al factor organizativo **se valora insuficiente.**

– **Temporalización,**

Recoge el contenido de este aspecto en el apartado 5 de su Memoria.

La propuesta no recoge una temporalización o cronograma de las actuaciones del servicio, concreta únicamente un cronograma de los meses de inicio de la prestación del servicio (agosto-diciembre 2015) en referencia a la incorporación y presentación del equipo, y referencias genéricas respecto a la frecuencia mensual o trimestral de presentación de memorias o reuniones de coordinación. La empresa licitadora hace mención a otros contenidos, que no son objeto de valoración en este apartado, como son la adecuación de su sede, disponer de una plataforma informática o de certificados de calidad.

**La propuesta en este aspecto se considera deficiente.**

– **Seguimiento y Evaluación,**

Recoge el contenido de este aspecto en el apartado 6 de su Memoria y que desarrollan en 9 sub-apartados.

La propuesta incluye una serie de contenidos relativos al Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente implantado por la empresa licitadora, en el marco de las Normas UNE-EN ISO 9001:2008 y UNE-EN ISO 14001:2004, cuyo contenido en relación expresa al Servicio objeto de esta contratación, se limita al sub-apartado 6.8. Objetivos de calidad establecidos para este Proyecto y que construye enunciando un epígrafe de objetivos cuantitativos anuales, que reproduce como ítems, tres de las obligaciones contenidas en los punto 1 de la

prescripción Quinta de la PPT (reproduce apartados a, b y c.) y añade la relativa a formación del personal incluida en el PPT [(cláusula sexta, II. 9)] y otro subapartado 6.9 Objetivos cualitativos, para el que no relaciona indicadores que nos permitan la evaluación, reproducen las preguntas que proponen para la evaluación externa del servicio, a realizar a los colegios, recursos sociales y familias.

**La propuesta en este aspecto, al carecer de contenido expreso se considera técnicamente muy deficiente.**

– **Soportes documentales.**

Recoge el contenido de este aspecto en el apartado 7 de su Memoria.

La propuesta incluyen once modelos de soporte documental (fichas, cartas, comparencias, modelos de informes, registros de seguimiento, partes de incidencias, etc.,) documentos que guardan una relación directa con algunas de las tareas propias del servicio, **pero que en general se valora técnicamente insuficiente.**

## **2. BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L**

– **Metodologías y procedimientos,**

Recoge el contenido de este aspecto, en el apartado de su Memoria, que enuncian en el folio nº 19 como “Metodología de trabajo y procedimientos de actuación”.

En este apartado el licitador enuncia que el principio metodológico en que sustentan las acciones de orientación, intervención educativa e información, es el cognitivo-conductual, sin desarrollo posterior de la metodología a aplicar. Continúan con breves referencias relativas a metodología o procedimientos de actuación respecto a algunos procedimientos que enuncian: disponibilidad del Servicio y promoción; coordinación con el Ayuntamiento; funcionamiento tras la recepción del caso; estrategias y técnicas para la actuación sobre el problema y funcionamiento del servicio en cuanto a la entrega de información estadística.

**El contenido técnico de la propuesta se valora insuficiente.**

– **Organización del Equipo de Trabajo,**

Recoge el contenido de este aspecto, en el apartado de su Memoria, que enuncian en el folio nº 21 como “Organización del Equipo”.

La propuesta respeta la configuración del equipo de trabajo requerido como mínimo en el PPT, y reproduce prácticamente en su totalidad las prescripciones contenidas en la Sexta II del PPT, no plantea desarrollo singularizado de funciones de los profesionales o cualquier otro elemento organizativo que aporte calidad al servicio.

**El contenido técnico de la propuesta se considera insuficiente.**

– **Temporalización,**

Recoge el contenido de este aspecto, en el apartado de su Memoria, que enuncian en el folio nº 22 como “Temporalización”.



La propuesta reproduce el calendario y horario del servicio que figura en el PPT, y añade dos ejemplos de planificación de las actuaciones, uno relativo a la planificación de los primeros 38 días a partir de la recepción de casos, que ajusta los tiempos a los requisitos establecidos en el PPT, y el otro que ajusta los tiempos a los plazos legales establecidos para la emisión de informes y memorias de gestión del servicio.

**El contenido de la propuesta en este aspecto, es adecuado.**

– **Seguimiento y Evaluación,**

Recoge el contenido de este aspecto, en el apartado de su Memoria, que enuncian en el folio nº 23 como “Seguimiento y evaluación de la intervención”.

La propuesta hace referencia al seguimiento, únicamente mediante la enumeración de las actividades ya previstas en este sentido en el PPT, en materia de evaluación, no se hace mención alguna a modelos o indicadores de evaluación concretos.

**El contenido técnico de la propuesta en este aspecto es considerado muy deficiente.**

– **Soportes documentales**

No recoge en un epígrafe o apartado específico, bajo el enunciado de Soportes documentales, como se especificaba en los pliegos. Se identifica en su Memoria, a continuación del apartado de seguimiento y evaluación, apartado que nombran “soportes instrumentales”, folio nº 23, que interpretamos ha de referirse a este aspecto.

Sin embargo, el desarrollo de este epígrafe no responde al contenido expreso sobre documentos técnicos directamente relacionados con las tareas a desempeñar y a los que hacían referencia en el desarrollo del “Plan de Actuación”, algunos de estos documentos, modelos de informes y cuestionarios de evaluación, los incorporan como anexos numerados del I al IX, y modelos de memorias de gestión en anexos XI y XII.

En cuanto al contenido concreto desarrollado en este epígrafe, y que se considera pueda tener relación con el aspecto que estamos evaluando, adjuntan material impreso de difusión del servicio como ANEXO X, a través de la web cuya propuesta recogen en el Anexo XIII, y proponen una imagen/ logo del servicio que recogen como Anexo XIV.

**Los documentos aportados se adecúan a algunas de las tareas y funciones a desempeñar, su calidad técnica aceptable, no obstante se valoran insuficientes.**

### **3. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.**

– **Metodologías y procedimientos,**

Recoge este aspecto en el apartado 3 de su Memoria, bajo el epígrafe “Metodología de trabajo y procedimientos de actuación”, (folios del 49 al 98),

que desarrolla a través de dos apartados 3.1.1. Metodología y 3.1.2 Procedimiento y Programas de Intervención.

La propuesta hace una descripción detallada de la metodología, sustentada en presupuestos teóricos, y desarrolla con detalle los procedimientos de actuación. Respecto a los procedimientos y programas de intervención incluyen de forma coherente y esquemática, sus fases y secuencia de las tareas a desarrollar en cada una de ellas, especificando los itinerarios de actuación que describen también con detalle.

**La propuesta se integra perfectamente en el diseño del Servicio que contempla el PPT, el contenido técnico en este aspecto se considera muy bueno.**

– **Organización del Equipo de Trabajo.**

Recoge el contenido de este aspecto, en el apartado 4 de su Memoria, que enuncian como “Organización del Equipo”.

La propuesta respeta la configuración del equipo de trabajo requerido como mínimo en el PPT y aportan el desarrollo de las funciones de cada profesional.

Trata otros aspectos como el horario de servicio respetando el mínimo recogido en el PPT, aspectos relacionados con la formación, en la que además de garantizar la formación prevista en el PPT, concreta la ejecución del Plan de Acogida formativa para los trabajadores del Servicio, y una propuesta inicial de cursos de formación continua entre las acciones previstas en su Plan de Formación anual.

**El contenido técnico de la propuesta en este aspecto es considerado bueno.**

– **Temporalización.**

Recoge este aspecto en el apartado 5 de su Memoria.

La propuesta concreta un cronograma anual (septiembre a agosto), con indicación del glosario de actuaciones a desarrollar mensualmente y en relación al calendario escolar.

**El contenido técnico de la propuesta en este aspecto se considera adecuado.**

– **Seguimiento y Evaluación,**

Recoge este aspecto en el apartado 6 de su Memoria, bajo el epígrafe “Seguimiento y evaluación de la intervención”, y que desarrollan en dos sub-apartados; 6.1.- Valoración de la Intervención y 6.2.- Análisis, evaluación y desarrollo de los aspectos de mejoras en la Calidad del Servicio.

En relación al Seguimiento, recoge su propuesta en el sub-apartado de “valoración de la intervención”, en el que desarrollan satisfactoriamente contenidos concretos del seguimiento del plan de casos, de conformidad con los itinerarios de actuación descritos en el apartado dedicado a metodología y procedimientos y en relación a las exigencias contenidas en el PPT.

En materia de Evaluación, la propuesta la desarrollan ampliamente en el 2º sub-apartado, y se sustenta en el modelo de excelencia para la mejora de la calidad EFQM, concretando las diferentes acciones de medición y actuación protocolizadas en el sistema de calidad de este Servicio; el sistema de comunicación y participación; protocolo de gestión de quejas y sugerencias; procedimiento de resolución de conflictos; grupos de mejora; mecanismos de control interno (seguimiento y análisis del cuadro de mandos, seguimientos de la Dirección técnica nacional; auditorías del departamento de calidad) y mecanismo de control externo (auditorías externas)

**El contenido técnico de la propuesta en este aspecto se considera muy bueno.**

– **Soportes documentales**

Recoge este aspecto en el apartado 7 de su Memoria, bajo el epígrafe “Soportes Instrumentales”.

La propuesta que agrupan en tres bloques, e incluye un amplio repertorio de soportes documentales; un primer bloque que llaman de “productos al cliente” que incluye con detalle el registro informatizado que garantiza el contenido exigido en el PPT, respecto a los informes periódicos (mensuales) y anuales de gestión del Servicio. En un segundo bloque de Gestión y tratamiento de Datos, aportan la matriz del registro informatizado de entradas y salidas de documentos, registro de expedientes abiertos y comunicación de datos a otros servicios; y concluyen con un tercer bloque, de Desarrollo de la intervención, en el que se incluyen un buen número de instrumentos técnicos en relación con la valoración de casos, seguimiento individual, registro de sesiones de intervención o modelos de informes de derivación.

**En su conjunto, se valora que su propuesta técnica en este aspecto es muy bueno.**

#### **4. OCIDE ASESORES S.L.**

– **Metodologías y procedimientos,**

Recoge el contenido de este aspecto en el apartado “Metodología” (folio nº 26) de su Memoria.

La propuesta se limita a enunciar una serie de principios metodológicos, sin desarrollo posterior de la metodología a aplicar o procedimientos de actuación.

**El contenido técnico de su propuesta se valora del todo insuficiente en este aspecto.**

– **Organización del Equipo de Trabajo,**

Recoge el contenido de este aspecto en el apartado “Organización del Equipo”, folio nº 29 de su Memoria.

La propuesta enuncia una serie de “características personales” que junto con la cualificación profesional requerida, han considerado en la preselección de los/as profesionales del servicio, citan las principales “variantes” consideradas, sin detalle del sistema de evaluación desarrollado. Enuncian respecto al Responsable general del contrato, figura obligado en el PPT, al que denominan director de proyectos, que la desempeñará personal de la Empresa con titulación en Pedagogía, sin embargo no se valora que esta sea una propuesta que añada valor, toda vez que la relación de funciones que le asignan, no contienen especificidad alguna relativa a esa titulación, y se limita a reproducir las que le corresponden como Responsable general del contrato, descritas en el PPT.

En cuanto a la configuración del equipo técnico, se comprometen a incorporar dos educadores más de los exigidos en el PPT, a los que asignan funciones específicas de apoyo al equipo de intervención, de elaboración de acciones de prevención y estudio y análisis de las características de la población destinataria del servicio. En términos de mejora, plantean también respecto al resto de “educadores del equipo”, que el equipo deberá conformarse, en la medida de lo posible, por personal de diferentes ramas sociales, asignándoles funciones específicas en función de su titulación universitaria (Licenciado/a en Psicología, o Diplomados/s en Trabajo Social), aun cuando el desempeño del puesto sea como educador/a. Así se valora que podría entenderse como mejora, la incorporación al equipo de otros perfiles profesionales, como el de Psicopedagogos/as, Psicólogo/as o Trabajadores/as sociales, además de los educadores/as exigidos en el PPT, pero en ningún caso, se puede estimar que en el desempeño de las funciones de los/as “educadores/as” del equipo, se incorporen funciones propias de otras profesiones regladas a través de la obtención de titulaciones específicas.

**El contenido técnico de la propuesta en este aspecto, es considerado poco adecuada.**

– **Temporalización,**

Recoge el contenido de este aspecto en el apartado “Temporalización”, folio 33 de su Memoria.

La propuesta no recoge una temporalización o cronograma de las actuaciones del servicio, reproducen únicamente el calendario y horario establecido en el PPT.

**La propuesta en este aspecto se considera deficiente.**

– **Seguimiento y Evaluación,**

Recoge el contenido de este aspecto en el apartado “Seguimiento y Evaluación de la Intervención”, folio nº 34 de su Memoria.

El desarrollo de su propuesta contempla dos bloques, el primero de “Seguimiento” hace referencia al seguimiento del correcto cumplimiento del contrato por parte de la figura del Director de proyectos sin desarrollo concreto, a continuación citan, respecto al sistema de seguimiento de la intervención que sustentan en reuniones del equipo técnico, semanalmente para el análisis de casos y bimensual, tanto para las reuniones de valoración del trabajo realizado con los centros escolares y las familias, como para las reuniones de valoración de los protocolos. Añaden que la

licitadora “establecerá” un protocolo de resolución de incidencias que tampoco desarrollan.

En un segundo bloque de “Evaluación” introduce, n la desarrollarán en tres fases; evaluación inicial, continua y final, para ello advierten evaluarán a través de la memoria mensual. Como instrumento de evaluación citan también, el diario de campo del personal, y una fichas descriptivas donde será sistematizada la información más relevante, en ningún caso se explicitan los indicadores a analizar, ni los mecanismos de control y seguimiento que sí advierten se han de prever. Acompañan como anexos 1, 2 y 3, ejemplos del formato de los informes o memorias de gestión, que aunque se advierten algunos déficits, recogen en conjunto los contenidos mínimos establecidos en el PPT.

**El contenido técnico de la propuesta en este aspecto, es considerado suficiente.**

– **Soportes documentales**

Recoge el contenido de este aspecto en el apartado “Soportes instrumentales”, folio nº 39 de su Memoria.

La propuesta enumera e incluye como anexos del 4 al 12, una decena de modelos de informes de valoración inicial, plan de casos, informes de derivación y comunicaciones con otros recursos, cuyo contenido técnico es adecuado y directamente relacionados con las funciones a desempeñar.

**El contenido técnico de la propuesta en este aspecto, se considera adecuada.**

## **5. ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.**

– **Metodologías y procedimientos,**

Recoge el contenido de este aspecto en el apartado 3 de su Memoria, bajo el epígrafe “Metodología de Trabajo y Procedimientos de Actuación”.

La propuesta la introducen con breves referencias conceptuales y el apunte respecto al esquema del modelo propuesto, que califican de integral y que atribuye a los Centros Escolares el peso en cuanto a las medidas generales, preventivas y específicas de lucha contra el absentismo escolar, planteando el nivel de actuación de los ayuntamientos en el marco de las mesas locales de prevención y control de absentismo escolar. Además se aprecian reiteradas referencias a otro objeto de intervención diferente al Absentismo Escolar, concretamente hacen referencia a acciones para afrontar el problema del “fracaso escolar” o mejorar el “rendimiento escolar”, dedicando un epígrafe completo a la aportación que los Ayuntamientos pueden hacer para contribuir a paliar el fracaso escolar, detallando una serie de medidas.

Concluyen con el desarrollo singularizado de cuatro fases que enuncian; la Primera de actuaciones de prevención, la Segunda de detección en el Centro, la Tercera de actuaciones en Centro y la Cuarta de recuperación de alumno absentista. Se aprecia en el desarrollo de las actuaciones, continuas referencias a acciones propias del ámbito de actuación de los Centros Educativos, con escaso

desarrollo de las que corresponderían en el marco del Servicio Municipal de Detección, prevención y Atención del Absentismo Escolar.

**El contenido técnico de la propuesta en este aspecto, se considera muy deficiente.**

– **Organización del Equipo de Trabajo,**

Recoge el contenido de este aspecto en el apartado 4, de su Memoria, que enuncia con el epígrafe “Organización del Equipo”, que a su vez desarrollan en cuatro sub-apartados, de Recursos, Calendario y horario, organigrama y flujograma.

La propuesta respeta la configuración del equipo de trabajo y calendario y horario requerido como mínimo en el PPT. El Flujograma, representación visual, de los pasos que implican el proceso de intervención del equipo, pone de manifiesto las carencias advertidas en el apartado anterior.

La propuesta no plantea desarrollo singularizado de funciones de los profesionales o cualquier otro elemento organizativo que aporte calidad al Servicio, considerando el contenido técnico de la misma, **insuficiente**.

– **Temporalización,**

Recoge el contenido de este aspecto, en el apartado 5 de su Memoria.

La propuesta contiene un cronograma de las actuaciones, en el que concreta acciones a realizar durante los meses de septiembre a octubre (de coordinación, presentación, revisión de la programación del curso...), en el período de octubre a mayo (petición de información a los tutores, coordinación semanal de los educadores, coordinación cuatrimestral con los centros educativos y familias..) En el mes de Junio (evaluación final) y respecto al mes de agosto y enero, hacen mención a la remisión de las memorias al Ayuntamiento conforme se establece en el PPT.

**El contenido de la propuesta en este aspecto, es adecuado.**

– **Seguimiento y Evaluación,**

Recoge el contenido de este aspecto, en el apartado 6 de su Memoria, bajo el epígrafe “Seguimiento y evaluación de la intervención”.

El desarrollo de su propuesta contempla dos bloques; “Seguimiento” que hace referencia al sistema de seguimiento de la intervención de los casos, que sustentan en reuniones semanales de equipo, revisión quincenal por el educador de caso y emisión de memoria mensual de evolución de casos. Continúan con el cuestionario de evaluación del funcionamiento del programa, a pasar a cada centro educativo y con el que desarrollarán la evaluación final por Centros, y la Memoria Anual para la que proponen un desarrollo que no responde a los contenidos mínimos exigidos en el PPT.

En el segundo bloque de “Evaluación” prevén un procedimiento que dicen combina la constatación cuantitativa de los compromisos contraídos, las

conclusiones de las memorias de actuación y los resultados de los cuestionarios cumplimentados por la comunidad educativa, y especifican una serie de indicadores a considerar.

El contenido técnico de esta propuesta, en tanto, no contempla la totalidad de actuaciones e instrumentos de seguimiento y evaluación previstos en el PPT, **se valora insuficiente.**

– **Soportes documentales**

Recoge el contenido de este aspecto, en el apartado 7 de su Memoria, bajo el epígrafe “Soportes Instrumentales”, que desarrollan en dos sub-apartados “Sistema” y “Medidas de Formación e Innovación”.

El desarrollo de su propuesta plantea por un lado la gestión del Servicio a través de un software, aGora.cloud, específico para la gestión de academias, escuelas y centros de formación, que dicen aplicarán al control de asistencia, permitiendo un conocimiento inmediato de la situación del alumno por parte de los profesores y familia, sistema que no responde a las necesidades de este Servicio, sino acorde a la gestión de los propios centros educativos, que además tienen un sistema único implementado por la propia Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Y por último, plantean una serie de medidas de formación e innovación, dirigidas a la formación del profesorado, su actualización didáctica, formación permanente de orientadores dentro del marco de los “planes provinciales”, etc..., que no responden ni al contenido de este epígrafe, ni al diseño del servicio enunciado por el Ayuntamiento en el PPT.

**En conclusión, el contenido técnico de esta propuesta se valora deficiente.**

## **6. EN-FORMATE CANARIAS S.L.**

– **Metodologías y procedimientos,**

Recoge el contenido de este aspecto, en el apartado 4 de su Memoria, bajo el epígrafe “Metodología de trabajo y procedimientos de actuación”, que desarrollan en dos sub-apartados 4.1. Protocolo de acciones del equipo de trabajo y 4.2. Protocolo de actuación para la intervención individual.

El bloque dedicado a las acciones del equipo, lo inician con sesiones informativas entre la Responsable del Programa (no queda claro si en referencia a la figura de el/la Coordinador/a o Responsable municipal) y los Educadores/as de Distrito, sobre los objetivos y contenidos del Servicio. Una vez informados, el equipo de Educadores/as elaborará documentos de presentación del proyecto dirigido a los Centros educativos del municipio, con los que además mantendrán contactos telefónicos y concertarán reuniones al objeto de presentar dichos documentos, que refieren son la carta de presentación y compromiso para futuras acciones, todo ello con el objeto de verificar ¿la adherencia del centro al proyecto? A continuación señalan, sin detallar metodología concreta, el desarrollo de diversas tareas de recogida de datos del alumno, para basándose en el protocolo de actuación, comenzar la intervención con los centros, los menores y las familias. Semanalmente mantendrán reuniones de equipo para el seguimiento de la intervención, diseño de talleres grupales para trabajar la motivación escolar y

técnicas de estudio o seguimiento más exhaustivo de las intervenciones desarrolladas.

En el desarrollo del protocolo de actuación para la intervención individual, se aprecian numerosas deficiencias y algunas contradicciones respecto al diseño del Servicio enunciado por el Ayuntamiento en el PPT, véase por ejemplo, atención a los alumnos de infantil.

**El contenido técnico de la propuesta en este aspecto se considera deficiente.**

– **Organización del Equipo de Trabajo,**

No consta epígrafe ni contenido que desarrolle este aspecto en ningún apartado de su Memoria.

Se valora **muy deficiente**.

– **Temporalización,**

Recoge el contenido de este aspecto, en el apartado 5 de su Memoria.

Desarrollan este aspecto, reproduciendo el contenido del PPT en relación al calendario y horario del Servicio y con el desarrollo de un cronograma que enuncian a modo de ejemplo, y que en su descripción de contenidos se aprecia se dan importantes incumplimientos respecto a las obligaciones contenidas en el PPT, por ejemplo, proponen iniciar la intervención con los menores a partir del mes de enero, cuatro meses después del inicio del curso escolar, o ignoran los informes/memorias de seguimiento mensual.

El contenido técnico de este aspecto se valora **muy deficiente**.

– **Seguimiento y Evaluación,**

Recoge este aspecto en el apartado 6 de su Memoria enunciado bajo el epígrafe “Seguimiento y Evaluación de la Intervención.

La propuesta que presentan, se limita a reproducir las obligaciones contenidas en el PPT, cláusula sexta apartado IV, sobre Coordinación, seguimiento y evaluación.

La propuesta en este aspecto se **considera insuficiente**.

– **Soportes documentales**

Recoge el contenido de este aspecto, en el apartado 7 de su Memoria, bajo el epígrafe “soportes instrumentales”

La propuesta se sustenta en una total de 6 documentos de escasa calidad técnica, que señalan son algunas plantillas a utilizar en el proyecto; Proyecto Educadores de Distrito: a pie de calle en la prevención del absentismo escolar; Plantilla de adhesión al Proyecto de los Centros Educativos; Ficha de recogida de datos por



alumno/a; modelo de autorización familiar para la intervención, registro de intervenciones y cuestionario de evaluación para los Centros Escolares.

**La propuesta en este aspecto se considera deficiente.**

## **7. ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO**

### **Metodologías y procedimientos,**

La Memoria presentada, como ya se ha advertido a lo largo de esta evaluación, no respeta la estructura estipulada, por comparación con el resto de licitaciones, identificamos los contenidos análogos a la “Metodología y Procedimientos”, bajo el epígrafe 6. Funcionamiento, apartados 6.2. Intervención Familiar e Individual con el Menor y 6.3 .Reflexión de casos, del bloque temático “Modelo de intervención a desarrollar”

La propuesta hace una descripción de lo que vienen a llamar “Itinerario plan de actuación absentismo escolar”, con detalle de las fases y criterios claves en el proceso de caso, entre lo que hay que destacar, su especial atención a la identificación de las causas que condicionan la conducta absentista, a efectos de determinar las estrategias y líneas de trabajo a seguir. Respecto a la secuencia de las tareas a desarrollar en cada una de las fases, se mantiene coherencia en su esquema, si bien, se advierten y se repiten en su redacción, continuas referencias a tareas a desarrollar en el marco del sistema de protección a la infancia (Inicio por derivación de expedientes del menor y no por comunicación y/o parte de absentismo, actuaciones dirigidas a los que ya han cumplido 18 años de edad, actuaciones orientadas a conseguir la reagrupación familiar, cierre del caso y su baja del Servicio Insular, etc..). Finalmente incluyen en el marco de la evaluación continua del proceso de intervención, la técnica de “equipo reflexivo”, formato que explican con detalle.

**En conclusión, se valora que la propuesta en este aspecto es insuficiente.**

### **Organización del Equipo de Trabajo,**

Tampoco en este caso, la Memoria presentada como contempla en su estructura este epígrafe, nuevamente y por comparación con el resto de licitaciones, identificamos los contenidos análogos a la “Organización del Equipo de Trabajo” bajo 5 del bloque temático “Modelo de intervención a desarrollar”; 5. Organización, 5.1. Recursos Humanos 5.2. Funciones y Análisis del Puesto de Trabajo.

En su propuesta se respeta la configuración del equipo de trabajo requerido como mínimo en el PPT; 1 educador/a-coordinador/a técnico, 4 educadores y 1 auxiliar administrativo. Detallan por puestos una ficha descriptiva en la que se aprecia no se advierte respecto a la experiencia, las exigencias contenidas en el PPT. No hay desarrollo de ningún otro factor organizativo del equipo.

**La propuesta en este aspecto, se considera que es insuficiente.**

– **Temporalización,**

No consta epígrafe ni contenido que desarrolle este aspecto en ningún apartado de su Memoria.

Se valora **muy deficiente.**

– **Seguimiento y Evaluación,**

No consta epígrafe ni contenido que desarrolle este aspecto en ningún apartado de su Memoria.

Se valora **muy deficiente.**

– **Soportes documentales**

Ningún epígrafe de su Memoria se refiere a este apartado, por lo que la valoración de este aspecto se sustentará en el análisis de los documentos que se relacionan como Anexos a su Memoria, anexos del 2 al 14.

Se incluye por tanto una repertorio de 13 soportes documentales; fichas de evaluación de nuevos casos, documento de compromiso de asistencia a clase, carta de felicitación, carta informativa de derecho y obligaciones, etc, que en general se valora su contenido es adecuado y acorde con las tareas a desempeñar.

**La propuesta en este aspecto se considera suficiente.**

## **8. SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L.**

– **Metodologías y procedimientos,**

Recoge la metodología y procedimientos, en el apartado 8 de su Memoria, a través de 2 sub-aptados; 8.1. Círculo de Atención: planes de referencia y 8.2. Estructura del Proceso de Intervención.

La propuesta hace una descripción de la metodología, sustentada en un modelo de concepción educativa, situándose todo el proceso educativo en el nivel madurativo del menor, relacionando los aprendizajes con las experiencias y conocimientos previos de los menores, entendiendo la adquisición de nuevos conocimientos, actitudes y conductas como un proceso de construcción activa, una estrategia educativa flexible y adaptada a los ritmos y características del joven. Modelo que propone como principios metodológicos en el proceso de intervención; la relación personal y directa con el sujeto destinatario, el que todos los menores tengan un Plan de trabajo que además se diseñará y determinará con él, la práctica de la relación de ayuda desde una distancia-vinculación óptima del profesional, atención personalizada desde el respeto a la identidad y dignidad individual, la concepción del grupo como herramienta educativa, y la intervención socioeducativa como un proceso estructurado en pasos progresivos y alcanzables.

El desarrollo de los flujogramas de la intervención ante los casos de absentismo escolar, que tipifican en función del origen de la derivación, se sustenta en el modelo propuesto por el Consejo Escolar de Canarias, Federación Canaria de Municipios y Universidad de La Laguna. Concluyen con el desarrollo forma esquemática y clara, de las actuaciones a través de las cuáles transcurre el proceso

de intervención, en el que incluyen las actuaciones, actividades y tareas a desarrollar, responsable de su ejecución y plazos/tiempos para su ejecución.

La coherencia técnica de la propuesta es alta y se integra adecuadamente en el diseño del servicio que contempla el PPT, **se valora la propuesta en este aspecto, muy buena.**

– **Organización del Equipo de Trabajo**

Recoge este aspecto en el apartado 9 de su Memoria bajo el epígrafe “Organización del Servicio” que a su vez desarrolla en 6 sub-apartados.

La propuesta enumera las figuras profesionales que configuran el equipo de trabajo, respetando los mínimos contemplados en el PPT y plantea un desarrollo singularizado de funciones por cada profesional, inciden y concretan en la disponibilidad de herramientas de gestión y optimización de los recursos humanos, entre las que señalan aquellas que facilitan la reducción de tiempos y mejoran la eficacia de los procesos de trabajo; intranet corporativa, portal del responsable y portal del empleado, y el desarrollo de un Plan de Formación Estratégico que engloba un conjunto de medidas que posibilitan el desarrollo profesional; programa de formación interna, formación a demanda, permisos para formación externa, becas del Grupo5 para formación, biblioteca de desarrollo sección intranet. Además y en el marco de la formación prevista en el PPT, incorporarán la metodología de supervisión por profesional externo a la entidad y con dilatada experiencia en la intervención en absentismo escolar.

Trata otros aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales, poniendo en valor el reconocimiento de sus medidas específicas de prevención en materia de riesgos psicosociales, experiencia con algún reconocimiento como ejemplo de buenas prácticas en foros especializados a nivel nacional.

**El contenido técnico de la propuesta en este aspecto es considerado bueno.**

– **Temporalización,**

Recoge este aspecto en el apartado 9 de su Memoria bajo el epígrafe 9.1 Temporalización, que ya se evaluó en el apartado dedicado a la organización del equipo, pero no consta en la Memoria ningún otro epígrafe o contenido que aborde este aspecto.

La propuesta hace referencia únicamente al horario de prestación del servicio, requerido como mínimo en el PPT, no recoge una temporalización o cronograma de actuaciones del servicio.

**La propuesta en este aspecto se considera insuficiente.**

– **Seguimiento y Evaluación,**

Recoge este aspecto en el apartado 8.3 de su Memoria, bajo el epígrafe “Evaluación”.

La propuesta hace una breve descripción de los procesos de evaluación a seguir diferenciando la evaluación de la intervención individual; que partirá siempre de los objetivos y actuaciones previstos en el Plan de trabajo individual con el menor y del proyecto de intervención familiar, en la que destacan dará siempre participación al menor, y que tipifican en evaluación Continua a realizar a través

de los informes de evaluación mensuales y la Final en el informe de evaluación final. Respecto a la evaluación general del Servicio, se remiten a las sesiones de coordinación y emisión de informes mensuales y memorias del Servicio requeridas como mínimos en el PPT.

El contenido técnico de la propuesta en este aspecto, respeta aunque no añade valor a lo previsto en el PPT, **por lo que se valora insuficiente.**

– **Soportes documentales**

Recogen este aspecto en el apartado 12 de su Memoria, bajo el epígrafe “Documentación del Servicio”.

La propuesta parte del compromiso de disponer de una base de datos específica para el desarrollo del Servicio, partiendo de una modelo diseñado ya por el Grupo5, para todos los servicios donde se intervenga desde la Educación Social, garantizando el acceso, al aplicativo, mediante clave por el personal municipal responsable del Servicio, permitiendo el seguimiento pormenorizado de las actuaciones realizados con cada joven.

En cuanto a la documentación, de la que refieren como fuente la obrante en la Plataforma de Absentismo Escolar de Canarias (Consejo Escolar de Canarias, FECAM, ULL y ULPGC), presentan esquemáticamente un resumen en el que se incluyen una gran diversidad de documentos, agrupados por ámbitos de actuación, con detalle de sus contenidos, tipo de archivo y propiedad de los mismos.

**El contenido técnico de la propuesta en este aspecto se considera muy bueno.**

**3º.- EVALUACIÓN FINAL DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 2.**

**Paso 1º.- Ordenación de la mejor a la peor oferta.**

Por las características descritas con detalle en los apartados anteriormente expuestos, prevalece como mejor oferta, la presentada por Eulen, por el mayor rigor sistemático y calidad técnica de su propuesta, quedando a significativa distancia de esta propuesta el resto de ofertas, según se detalla a continuación en la relación ordenada de mejor a peor, por cada uno de los subconceptos:

Subconcepto 1º Plan de Actuación	Subconcepto 2º Organización y Funcionamiento del Servicio
1. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A. 2. SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L. 3. FORMAS NIVARIA S.L, 4. OCIDE ASESORES S.L. 5. BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L 6. ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L. 7. EN-FORMATE CANARIAS S.L. 8. ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO	1. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A. 2. SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L. 3. BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L 4. OCIDE ASESORES S.L 5. FORMAS NIVARIA S.L, 6. ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L. 7. ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO 8. EN-FORMATE CANARIAS S.L.

**Paso 2º.- Asignación del valor máximo a la mejor oferta.**

Subconcepto 1º.- EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A..... 10.00 puntos

Subconcepto 2º.-EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A..... 10.00 puntos

**Paso 3º y 4º .- Valor de 0 a 10 del resto de las ofertas y Puntos de Ponderación.**

Subconcepto 1º Plan de Actuación	valor	Puntos $P=(pm*0)/10$
EULEN SERVICIOS SOICOSANITARIOS S.A.	10	15.00
SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L.	6	9.00
FORMAS NIVARIA S.L, OCIDE ASESORES S.L.	5	7.50
BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L	4	6.00
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.	4	6.00
EN-FORMATE CANARIAS S.L.	2	3.00
ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO	2	3.00
	1	1.50
	0	0.00

Subconcepto 2º Organización y Funcionamiento del Servicio	Valor	Puntos $P=(pm*0)/10$
EULEN SERVICIOS SOICOSANITARIOS S.A.	10	15.00
SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5, S.L.	6	9.00
BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L	5	7.50
OCIDE ASESORES S.L FORMAS NIVARIA S.L,	5	7.50
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.	4	6.00
ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO	4	6.00
EN-FORMATE CANARIAS S.L.	3	4.50
	1	1.50
	0.50	0.75
	0	0.00

**EVALUACIÓN FINAL DEL CRITERIO Nº2 “MEMORIA TÉCNICA”.**

Conforme se establece en el punto 4º de la Cláusula 10.4.1, será el resultado de la suma de puntuaciones obtenidas por cada uno de los subconceptos.

Propuesta	Subconcepto 1º Plan de Actuación	Subconcepto 2º Organización y Funcionamiento del Servicio	PUNTUACIÓN FINAL Criterio nº 2 MEMORIA TÉCNICA
EULEN SERVICIOS SOICOSANITARIOS S.A.	15.00	15.00	30.00
SERVICIOS EDUCATIVOS Y	9.00	9.00	18.00

<b>FAMILIARES GRUPO 5, S.L.</b>			
<b>FORMAS NIVARIA S.L.</b>	7.50	4.50	<b>12.00</b>
<b>OCIDE ASESORES S.L</b>	6.00	6.00	<b>12.00</b>
<b>BAILANDO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L</b>	3.00	7.50	<b>10.50</b>
<b>ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.</b>	3.00	1.50	<b>4.50</b>
<b>EN-FORMATE CANARIAS S.L.</b>	1.50	0.00	<b>1.50</b>
<b>ASOCIACIÓN SOLIDARIA MUNDO NUEVO</b>	0.00	0.75	<b>0.75</b>

Posteriormente se procedió a la apertura de los Sobres nº 3, “Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes para la licitación, mediante procedimiento abierto, de la contratación del servicio de detección, prevención y atención del absentismo escolar del Ayuntamiento de Santa cruz de Tenerife”, conteniendo toda la documentación relacionada con los criterios de adjudicación nº1 (precio, 60 puntos) y 3º (mejoras (recursos humanos, 7 puntos, y acceso remoto a aplicativo de gestión, 3 puntos, total 10 puntos). Acordando la mesa remitir al Servicio de Tecnología y Protección de Datos de la Corporación Local, la documentación relativa a “acceso remoto a aplicativo de gestión” (3 puntos) para su valoración por Técnicos del mismo.

4.- Y en la 4ª reunión celebrada el día 15 de septiembre la mesa de contratación evaluó el criterio número 1 (precio), una vez realizadas las operaciones contempladas en el art 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que la oferta económica presentada por la empresa EN-FORMATE CANARIAS S.L. podría tratarse de una baja “desproporcionada o temeraria”, por lo cual, concedió trámite de audiencia por plazo de 10 días hábiles, a la citada empresa mediante escrito del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida de fecha 15 de septiembre de 2015.

5.- Con fecha 1 de Octubre la mesa de contratación acuerda lo siguiente:

*Constituida la Mesa de contratación al existir el quórum necesario, se procedió a dar conocimiento a los asistentes del informe propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida, donde se propone a la Mesa de Contratación que la oferta económica presentada por la empresa En-Formate Canarias SL sea rechazada del procedimiento de licitación por las razones que allí se exponen, se transcriben cada uno de los informes técnicos emitidos para la valoración de los criterios de adjudicación nº 1 (precio) y nº 3º (mejoras: recursos humanos y acceso remoto a aplicativo de gestión) contenidos en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborados por la Jefa del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida en cuanto al “precio” y “recursos humanos” y otro elaborado por el Servicio de Tecnología y Protección de Datos en cuanto a acceso remoto al aplicativo de gestión y finalmente y atendiendo a las valoraciones precedentes, propone a la Mesa la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE** a la empresa **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA.***

*El citado informe propuesta que la Mesa de Contratación hace suyo, se reproduce literalmente a continuación:*

**“INFORME PROPUESTA A LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LOS CRITERIOS 1 (PRECIO) Y 3 (MEJORAS) RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

*En relación al asunto de referencia, se INFORMA:*

*Que en la mesa de contratación celebrada el día 15 de septiembre de 2015 con la finalidad de evaluar el criterio número 1 (precio), una vez realizadas las operaciones contempladas en el art 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que la oferta económica presentada por la empresa EN-FORMATE CANARIAS S.L. podría tratarse de una baja “desproporcionada o temeraria”, por lo cual, concedió trámite de audiencia por plazo de 10 días hábiles, a la citada empresa mediante escrito del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida de fecha 15 de septiembre de 2015, con registro de salida nº 2015019870 y confirmado el recibo del mismo mediante correo electrónico ( [fabiobovi@gruposolventia.net](mailto:fabiobovi@gruposolventia.net)), la empresa declara mediante documento de fecha 16 de septiembre de 2015, presentado en el Registro de entrada de la Corporación Local con nº 2015097992 que “la oferta económica presentada por nuestra empresa no es una oferta temeraria sino que la misma hace referencia a 1 año de prestación del servicio, debiéndose, para conocer nuestra oferta total, multiplicar la misma por 4. (4 años de duración total)”*

*A la vista de lo alegado en el escrito presentado por la empresa, que no contiene una justificación de la valoración de la oferta sino que pretende que la cantidad indicada en el modelo de Anexo presentado se refiere a 1 año de prestación del servicio y que habría que multiplicar por 4 la misma (duración total de la contratación), si tenemos en cuenta el art 84 del citado Reglamento “rechazo de proposiciones”, que dice: “Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición”, se PROPONE, a la Mesa de Contratación que la oferta económica presentada por la empresa EN- Formate Canarias S.L. (179.851,86€) sea rechazada del procedimiento de licitación.*

*Por lo que, procede la VALORACION de la restantes empresas participantes conforme a la documentación presentada.*

*I.- A la vista de la 3ª Mesas de Contratación celebradas los días 10 de septiembre, se solicitaron por este servicio informe del servicio de Tecnología y Protección para la evaluación del criterio relativo al acceso retomo al aplicativo de gestión. A continuación se reproducen los informes emitidos acerca de los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas:*

**Valoración de la oferta económica del EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DETECCIÓN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR, emitido por el servicio de Promoción económica y calidad de vida de fecha 29 de septiembre de 2015**

Visto el expediente de contratación 2015/000018 relativo a la contratación administrativa del servicio **DETECCIÓN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR** se tiene que indicar que:

**PRIMERO:** Tras la celebración de la 2 Mesa de Contratación del expediente referenciado, celebrada el día 15 de septiembre, correspondiente a la apertura del sobre nº3 (proposición económica para la licitación, mediante procedimiento para la contratación del SERVICIO DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR, analizadas las ofertas presentadas por las SIETE (7) empresas que han alcanzado esta fase del concurso y que, tras los procesos anteriores, tienen derecho a valoración de sus ofertas en el sobre nº3, a continuación presentamos el siguiente INFORME sobre el CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (OFERTA ECONÓMICA) DEL PLIEGO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

**SEGUNDO:** Una vez realizada la valoración de cada una de las ofertas, se asignó a cada una de ellas los puntos de ponderación correspondientes, asignándole a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes al criterio de que se trate. Oferta económica; ponderación= 60%. Cálculo según el artículo 10.4.2 para la valoración se le adjudica a la mejor oferta el máximo de los puntos, o sea, 10.

**TERCERO:** A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*mo)/O$ , o bien  $P=(pm*O)/mo$ , según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

**CUARTO: OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS:**

EMPRESA	PRESUPUESTO
1.- FORMAS NIVARIA SL	595.501,32 €
2.- BAILANDO PRODUCCIONES S.L	695.000,00 €
3.- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	692.267,52 €
4.- OCIDE S.L	669.695,67 €
5.- ASIDMA	693.101,77 €
6.- MUNDO NUEVO	742.000,00 €
7.- SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5	722.042,47 €

**QUINTO: MEJOR OFERTA:**

- FORMAS NIVARIA SL : PUNTUACIÓN MÁXIMA= 10; 60% (60,00 puntos).

**SEXTO: VALORACIÓN DEL RESTO DE OFERTAS:**



EMPRESA	CÁLCULO	RESULTADO EN PUNTOS
BAILANDO PRODUCCIONES S.L	$P = (60 \times 595.501,32) / 695.000,00$	<b>51,41 puntos</b>
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	$P = (60 \times 595.501,32) / 692.267,52$	<b>51,61 puntos</b>
OCIDE S.L	$P = (60 \times 595.501,32) / 669.695,67$	<b>53,35 puntos</b>
ASIDMA	$P = (60 \times 595.501,32) / 693.101,77$	<b>51,55 puntos</b>
MUNDO NUEVO	$P = (60 \times 595.501,32) / 742.000,00$	<b>48,15 puntos</b>
SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5	$P = (60 \times 595.501,32) / 722.042,47$	<b>49,48 puntos</b>

Por tanto, a la vista de la presente valoración, se debe señalar como mejor oferta económica para la ejecución del contrato administrativo del servicio de **DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR**, la presentada por la **EMPRESA FORMAS NIVARIA SL**.

**Valoración de las mejoras en Recursos Humanos del EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DETECCIÓN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR servicio de Promoción económica y calidad de vida de fecha 29 de septiembre de 2015**

Visto el expediente de contratación 2015/000018 relativo a la contratación administrativa del servicio **DETECCIÓN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR** se tiene que indicar que:

**PRIMERO:** Vistos los criterios de adjudicación que han de servir de base para la adjudicación del contrato se establece como mejora en el punto 3 de la Cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares:

**3.1. Recursos Humanos.**

**Por ofertar mayor dotación de recursos humanos dedicado a la ejecución del Servicio, por encima de los mínimos exigidos en el PPT, hasta un máximo de..... 7,00 puntos**

- Por 2 titulados/as universitarios/as medio/a, de las titulaciones exigidas en el PPT ..... **7,00 puntos.**
- Por 1 titulado/a universitario/a superior o medio/a, de las titulaciones exigidas en el PPT ..... **3,00 puntos.**
- Por cada trabajador/a de otras titulaciones o grupos profesionales distintos a los exigidos en la PPT, que complemente el Equipo, y sea acorde con el objeto del contrato ..... **2,00 puntos.**

**SEGUNDO:** Vistas las mejoras en Recursos Humanos presentadas se les asignaron directamente los puntos de ponderación que correspondan a cada oferta, conforme a los valores y límites que figuran en la cláusula 10.3 de los criterios de adjudicación.

**TERCERO:** Las empresas han presentado las siguientes mejoras en Recursos Humanos

EMPRESA	Mejora en Recursos Humanos
1.- FORMAS NIVARIA SL	1 Trabajador Social y 1 Pedagogo o Educador Social
2.- BAILANDO PRODUCCIONES S.L	1 Educador
3.- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	2 Educadores y una Psicóloga
4.- OCIDE S.L	2 Titulados Universitarios de las titulaciones exigidas en el Pliego.
5.- ASIDMA	No ofrece mejoras
6.- MUNDO NUEVO	Monitor de Ocio y tiempo libre
7.- SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5	No ofrece mejoras

**CUARTO:** Valoración de las empresas conforme a la cláusula 10.3

EMPRESA	MEJORAS	RESULTADO EN PUNTOS
FORMAS NIVARIA S.L	2 Titulados Universitarios	7
BAILANDO PRODUCCIONES S.L	1 Titulado medio	3
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS	3 Titulados Universitarios	7
OCIDE S.L	2 Titulados Universitarios	7
ASIDMA	No tiene mejoras	0
MUNDO NUEVO	Otras titulaciones que complementes al equipo	2
SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5	No tiene mejoras	0

**INFORME DE VALORACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE ACCESO REMOTO A LA APLICACIÓN PARA EL SERVICIO DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EMITIDO POR el Servicio Técnico de Tecnología y Protección de datos de fecha 28 de septiembre de 2015**

### **1. ANTECEDENTES**

Oficio del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida en el que se informa de la tramitación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del Servicio de Detección, Prevención y Atención del Absentismo Escolar.

### **2. RELACIÓN DE PROPUESTAS**

Teniendo en cuenta la documentación aportada por el Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida, se ha realizado la clasificación de las distintas soluciones participantes.

Se han usado como parámetros de valoración el método de acceso y el control de accesos y auditorias de cara al cumplimiento de LOPD.

<i>Empresa</i>	<i>Método Acceso</i>	<i>Contempla LOPD</i>	<i>Puntos</i>
<i>Formas Nivaria S.L.</i>	<i>Web</i>	<i>Sí. Supervisada Aixa Corpore.</i>	<i>2,0</i>
<i>Asidma Kids</i>	<i>Web</i>	<i>Sí. Auditoría/Trazabilidad</i>	<i>1,5</i>
<i>Asociación Solidaria Mundo Nuevo</i>	<i>Web / Java</i>	<i>Sí. Auditoría/Trazabilidad</i>	<i>1,5</i>
<i>Grupo EULEN.</i>	<i>Web</i>	<i>No indicado</i>	<i>1,0</i>
<i>EN_Formate Canarias S.L.</i>	<i>RDP</i>	<i>No indicado</i>	<i>0,5</i>
<i>Ocide Asesores S.L.</i>	<i>Des.</i>	<i>A desarrollar</i>	<i>0,0</i>
<i>Grupo 5 S.L.</i>	<i>Des.</i>	<i>A desarrollar</i>	<i>0,0</i>

### **3. CONCLUSIONES**

*Respecto a la viabilidad técnica para la instalación de los accesos remotos presentados, cualquiera de ellos es totalmente compatible con las características de los equipos de esta Corporación.*

*Recalcando que la valoración de las soluciones de acceso remoto presentadas se basa, **estrictamente**, en la documentación aportada por el Servicio remitente.*

*A la hora de decidir respecto a la aplicación a contratar, el peso específico de la característica de acceso remoto a la aplicación, debe ser bastante relativo, dado que el 99% del peso debe recaer en el grado de cumplimiento de las funcionalidades requeridas para dicha aplicación.*

*Y así como, el informe emitido por el técnico del servicio de igualdad sobre la valoración de las memorias técnicas de actuación, las empresas han obtenido la siguiente valoración en el conjunto de los criterios:*

<i>EMPRESAS</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>MEMORIA TÉCNICA</i>	<i>ACCESO REMOTO</i>	<i>RECURSOS HUMANOS</i>
<i>FORMAS NIVARIA</i>	<i>60</i>	<i>12</i>	<i>2</i>	<i>7</i>
<i>BAILANDO PRODUCCIONES</i>	<i>51,41</i>	<i>10,50</i>	<i>0</i>	<i>3</i>
<i>EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS</i>	<i>51,61</i>	<i>30</i>	<i>1</i>	<i>7</i>
<i>OCIDE ASESORES</i>	<i>53,35</i>	<i>12</i>	<i>0</i>	<i>7</i>
<i>ASIGNA</i>	<i>51,55</i>	<i>4,50</i>	<i>1,5</i>	<i>0</i>
<i>MUNDO NUEVO</i>	<i>48,15</i>	<i>0,75</i>	<i>1,5</i>	<i>2</i>
<i>GRUPO 5</i>	<i>49,48</i>	<i>18</i>	<i>0</i>	<i>0</i>

<i>EMPRESAS</i>	<i>VALORACIÓN TOTAL</i>
<i>FORMAS NIVARIA</i>	<i>81</i>
<i>BAILANDO PRODUCCIONES</i>	<i>64,91</i>
<i>EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS</i>	<i>89,61</i>
<i>OCIDE ASESORES</i>	<i>72,35</i>
<i>ASIGNA</i>	<i>57,55</i>
<i>MUNDO NUEVO</i>	<i>52,40</i>
<i>GRUPO 5</i>	<i>67,48</i>

***Por lo que, la empresa por mayor puntaje de valoración es la Empresa EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS CON 89,61 PUNTOS***

*Por lo expuesto, se propone a la mesa de contratación proponer a la Junta de Gobierno local adjudicar el contrato del Servicio de Detección, Prevención y Atención del Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a la empresa **EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A**”*

A la vista de lo expuesto, la Mesa de contratación acordó, por unanimidad, elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad la propuesta de adjudicación a la empresa **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF A79022299** y por el presupuesto de **692.267,52€**

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La cláusula **16.3. del PCAP** establece que *La Mesa de contratación, tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime pertinentes, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada, que incluirá en todo caso, la clasificación, por orden decreciente de todas las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios indicados en la cláusula 10.3 del presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.*

**SEGUNDO.-** De conformidad con la cláusula **17.2.** *“El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación”*

**TERCERO.-** Según la cláusula **20.1.** *Una vez transcurridos quince (15) días hábiles desde la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del TRLCSP, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para suscribir, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el documento administrativo de formalización del contrato, según modelo **Anexo III** al presente pliego, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, debidamente compulsados.”*

**CUATRO.-** Y dispone la cláusula **2.1.** *“El órgano de contratación, que actúa en nombre del Ayuntamiento es la **Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.***

*El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato administrativo y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos/resoluciones que a este respecto se dicten serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.*

**QUINTO.-** El presente expediente está sometido a fiscalización Previa Limitada de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Plenario de 28 de abril de 2011.

### **III.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas, quien suscribe el presente informe propone elevarlo, previo el informe de intervención de fondos, a conocimiento del órgano de contratación, al objeto de que adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato del Servicio de Detección, Prevención y Atención del Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a la empresa **EULEN SERVICIOSOCIOSANITARIOS S.A CIF A-79022299**

por un importe de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (692.267,52 €)** y el correspondiente IGIC de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES EUROS (48.458,73€)**, conforme a lo expuesto en los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto, reflejado en los documentos contables, en fase AD, que a continuación se detallan:

Aplicación Presupuestaria	Nº de apunte previo	AÑO	IMPORTE
023032260022799	920150004310	Año 2015	46.295,40
023032260022799	920159000222	Año 2016	185.181,60
		Año 2017	185.181,60
		Año 2018	185.181,60
		Año 2019	132.746,64
023032260022799	920019000224	Año 2019 AD complementaria	6.139,41

Y así mismo, aprobar los documentos contables A/ (negativo), de la partida presupuestaria 00230326002279922015003990 número de apunte previo 920150004311 ascendente a VEINTE MIL SETENTENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS (20.077,92€) y de la misma partida apunte previo 92015900223 ascendente a CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON OCHO EUROS (41.815,08€) Con la finalidad de liberar el crédito sobrante autorizado inicialmente para la contratación de este servicio.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al resto de los licitadores y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO:** Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación y con el transcrito informe propuesta.

**Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife, a 09 de octubre de 2015.**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**